ADENDA Nº 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO Nº 320-2015-MINEDU

ADENDA Nº 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nº 320-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER

Conste por el presente documento, la Adenda Nº 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Nº 320-2015-MINEDU, que celebran de una parte el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con RUC Nº 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI Nº 23266921. Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, designado mediante Resolución Ministerial Nº 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Wiener, con R.U.C. Nº 20253223554, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, con domicilio legal en la Av. Areguipa 1959. Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General Lic. Olga Horna Horna, identificada con DNI. Nº 08211406, quien actúa conforme a los poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 01888722 del Registro de Personas Jurídicas de de la Oficina Registral de Lima -Zona Registral Nº IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 14 de Mayo de 2015 el Ministerio de Educación y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Norbert Wiener, suscribieron un Convenio Marco Nº 223-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad técnico y/o profesional, en coherencia con la demanda laboral existente.

Con fecha 26 de Mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio Específico Nº 320-2015-MINEDU, en adelante EL CONVENIO ESPECÍFICO para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.

- 1.3 Con la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 107-2015-MINEDU/ VMGI-PRONABEC se aprueba la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario, así como las instituciones de educación superior elegibles, entre las cuales se encuentra LA ENTIDAD.
- 1.4 Con la Resolución Jefatural Nº 1383-2015 -MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG se aprueba la relación de becarios de la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario.
- 1.5 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos Nº 013-2012-ED, Nº 008-2013-ED y Nº 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial Nº 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD en el año académico 2015 para los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario Convocatoria 2015.
- 2.2. Establecer el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos otorgados a los becarios del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario Convocatoria 2015

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015 PARA LOS BECARIOS DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO.

Reconocer que el Calendario Académico 2015 a desarrollar por LA ENTIDAD para los becarios de la Convocatoria 2015 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario es el que consta en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2015

AS PARTES establecen de común acuerdo que el Calendario de Pagos 2015 por los servicios académicos otorgados por LA ENTIDAD a los becarios de la Convocatoria 15 del Concurso Extraordinario para Licenciados del Servicio Militar Voluntario es el 15 del Consta en el Anexo Nº 02 que forma parte integrante de esta Adenda.

QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por LA ENTIDAD

Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

Vie Olga Horna Horna
Gerente General
STP Norbert Wiener

Fecha: 1 2 AGO 2015













ANEXO Nº 01

CALENDARIO ACADÉMICO

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER				
SEDE	LINCE (Lima)				
COMPONENTE	ESPECIALES				
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA				
PERIODO	2015				
BECARIOS	CONVOCATORIA 2015 DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO				

CALENDARIO ACADÉMICO 2015						
SEMESTRE 2015-II						
Inicio de clases	04 de Agosto de 2015					
Exámenes Parciales	Del 05 al 09 de Octubre de 2015					
Último día de clases	11 de Diciembre de 2015					
Exámenes finales	Del 14 al 18 de Diciembre de 2015					
Entrega de notas	30 de Diciembre de 2015					













ANEXO Nº 02

CALENDARIO DE PAGOS 20151 (Por becario en Nuevos Soles)

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO NORBERT WIENER				
SEDE	LINCE (Lima)				
COMPONENTE	ESPECIALES				
CARRERA	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA				
PERIODO	2015				
BECARIOS	CONVOCATORIA 2015 DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LICENCIADOS DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO				

SERVICIOS ACADÉMICOS - SEMESTRE 2015-II ²								
Nº	Concepto	Nº Cuotas	Costo Unitario	Mes de pago	Total			
1	Matrícula	1	55.00	Setiembre 2015	55.00			
2	Pensiones	1	269.99	Setiembre 2015	1,349.95			
		2	269.99	Octubre 2015				
		3	269.99	Noviembre 2015				
		4	269.99	Diciembre 2015				
		5	269.99	Diciembre 2015 ³				
TOTAL								



¹ PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente anexo., acorde con lo

final del semestre. Costos establecidos para los becarios ingresantes 2015 en el Convenio Específico Nº 320-2015-MINEDL











establecido en las "Normas para la ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú"

² El cobro de los cursos repetidos será efectuado por LA ENTIDAD al becario, por lo que LA ENTIDAD no podrá incluir

dichos costos en las facturaciones al PRONABEC

3 Cuota a cancelar a la presentación de Factura Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado